UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº012-2023-DFIEE. - Bellavista, 18 de enero de 2023 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído** N°0098-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres: **JACOBI BUENO, Alvaro Fernando**; **MIRANDA SANCHEZ, Marlon Alexis y SUAREZ HUAMAN, Oscar Christian Jhair**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N°008-2023-DFIEE** de fecha 16 de enero de 2023, se resuelve: "1.DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DOMÓTICO PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO EN LOS HOGARES DE LAS ZONAS URBANAS DE ICA, PERÚ 2022", presentado por los bachilleres: JACOBI BUENO, Alvaro Fernando; MIRANDA SANCHEZ, Marlon Alexis y SUAREZ HUAMAN, Oscar Christian Jhair; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ - Presidente; Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA - Secretario; Mg. Lic. WILMER PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ - Vocal; Dr. Ing. CÉESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA - Suplente; **2. ESTABLECER,** que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: *"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).*

Que, con Oficio N°025-VIRTUAL-2023-FIEE/SA de Secretaría Académica, se remite al Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DOMÓTICO PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO EN LOS HOGARES DE LAS ZONAS URBANAS DE ICA, PERÚ 2022" presentado por los bachilleres JACOBI BUENO, Alvaro Fernando; MIRANDA SANCHEZ, Marlon Alexis y SUAREZ HUAMAN, Oscar Christian Jhair; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con Proveído N°0098-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres: JACOBI BUENO, Alvaro Fernando; MIRANDA SANCHEZ, Marlon Alexis y SUAREZ HUAMAN, Oscar Christian Jhair; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099–2021–CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DOMÓTICO PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO EN LOS HOGARES DE LAS ZONAS URBANAS DE ICA, PERÚ 2022", presentado por los bachilleres JACOBI BUENO, Alvaro Fernando; MIRANDA SANCHEZ, Marlon Alexis y SUAREZ HUAMAN, Oscar Christian Jhair; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Mg. Lic. Antenor Leva Apaza.
- 3. ESTABLECER, que los bachilleres JACOBI BUENO, Alvaro Fernando; MIRANDA SANCHEZ, Marlon Alexis y SUAREZ HUAMAN, Oscar Christian Jhair; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese CITD/JNMN/CAA RD0122023

> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingenieria Efectrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe Secretario Académico(e) FIEE – UNAC

